

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10103.-

VISTO:

El Expediente OE 11153-M-2004, relativo a la apertura de la calle vinculante entre José Rosa y Lorenzo Winter, entre Bartolomé Mitre y Feliz San Martín de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria para la normalización del tejido urbano en la zona cercana a la cancha del Club Atlético Independiente, la apertura de una calle vinculante entre José Rosa y Lorenzo Winter, de la Manzana 2 Quinta 22 - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-7567-0000, destinado para ello una Superficie pública estimada en 3.349 m2.-

Que por la Asamblea General Extraordinaria, Acta Nº 2077 del 13/08/2004, aprobada por unanimidad, el Club Atlético Independiente de Neuquén, propietario del predio, elabora una propuesta consensuada para la negociación y venta de la superficie necesaria con destino a un espacio verde y apertura de una calle, de acuerdo al anteproyecto que se acompaña.-

Que dicho ofrecimiento fue comunicado al Señor Gobernador de la Provincia como al Señor Intendente Municipal.-

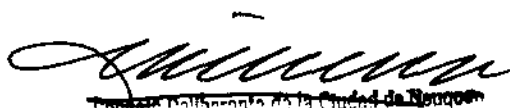
Que del análisis de la iniciativa y de las reuniones mantenidas entre ambos mandatarios, se acuerda la necesidad e importancia de establecer una comunicación vial en ese sector, a los efectos de normalizar el creciente tránsito vehicular.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c, del reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho Nº 087/2004 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 18/2004 el día 21 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 19/2004, celebrada por el Cuerpo el 28 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Utilidad Pública la apertura de una calle -----comunicante desde José Rosa hasta Tte. Cnel. Lorenzo Winter, entre las calles Bartolomé Mitre y Felix San Martín ubicada sobre la Manzana 2 - Quinta 22 - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-7567-0000 de esta Ciudad, con un predio de 3.349 m2.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. DARIÓ WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): DESTINESE la superficie de 641,88 m2 del predio mencionado -----en el Artículo 1º) para Espacio Verde de acuerdo al croquis adjunto a la presente.-

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las -----gestiones pertinentes ante el Gobierno provincial y el Club Atlético Independiente para la compra al mismo, de la superficie de terreno con destino a la apertura de la futura calle y Espacio Verde.-

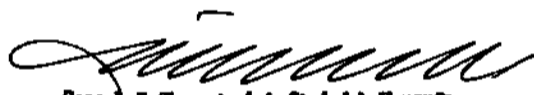
ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la reestructuración -----presupuestaria necesaria para la adquisición de la nueva superficie de terreno con destino público.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE 11153-M-2004).-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIÓ WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10103 /2004
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 11153 M. 04

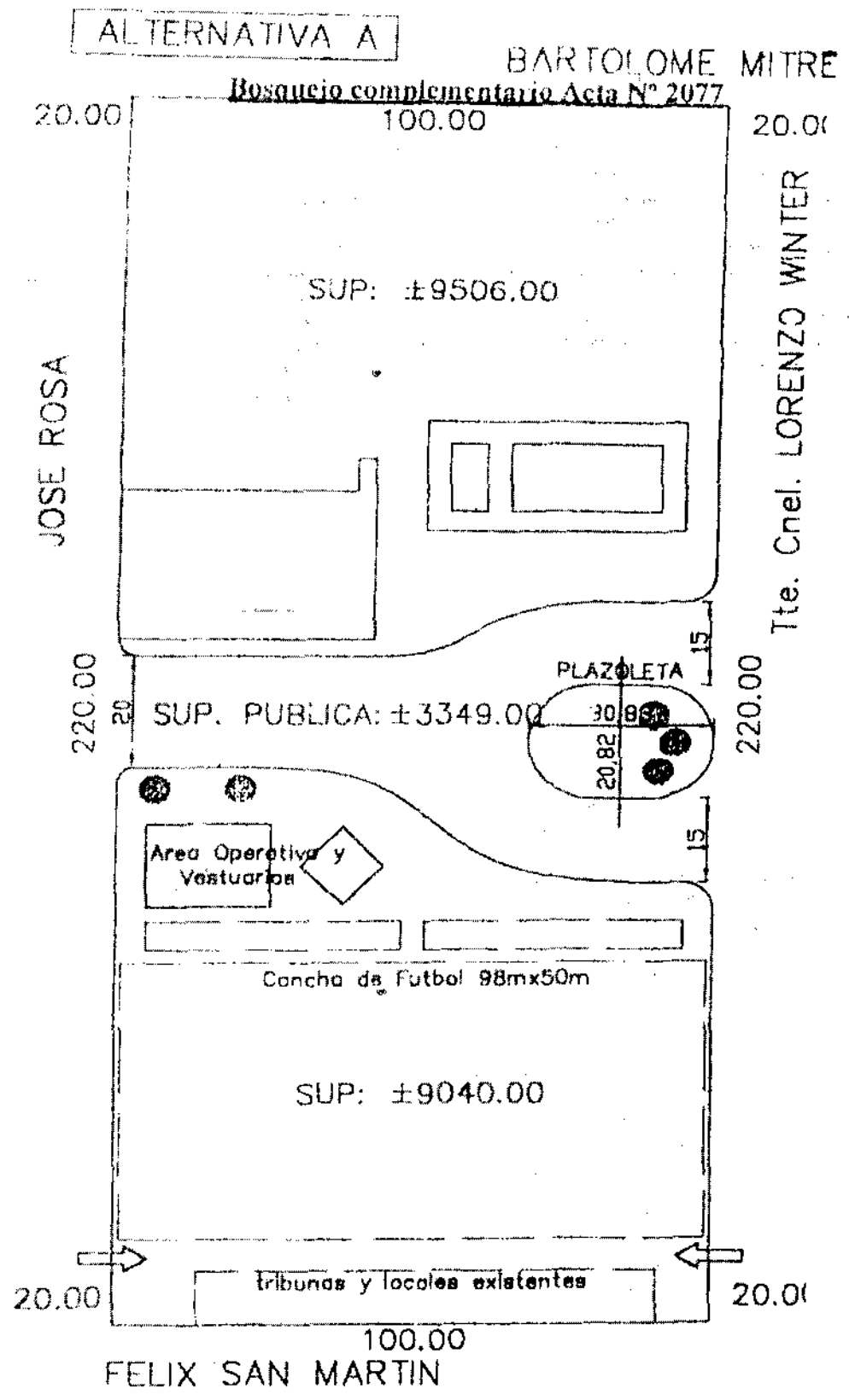
Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1491
Fecha: 26 / 11 / 04

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



RUTA NACIONAL N°22

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

DINA ROSA DE VALLS SOCIO N° 19871 DNI 5.110.072 LUIS FERNANDO JOMMI SOCIO N° 20940 DNI 7.562.609 EDUARDO HECTOR MOLETTA Secretario General Club A. Independiente Nqn. MIGUEL ANGEL CABEZAS Presidente Club A. Independiente Nqn.

[Signature]

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARCO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO